

# UVENOVE GESTIÓN, S.L.

## FOLLETO DE PRECIOS, TARIFAS Y GASTOS REPERCUTIBLES DE UVENOVE GESTIÓN, S.L.

### ÍNDICE

#### CONDICIONES GENERALES

1. Ámbito de aplicación
2. Gastos de correo, télex y teléfono
3. Otros gastos
4. Modificación y actualización de las tarifas

#### TARIFAS

1. Formalización de operaciones de préstamo y crédito hipotecario
2. Tipos de interés máximos de préstamos y créditos hipotecarios
3. Modificación del contrato y sus garantías
4. Devolución anticipada
5. Servicios diversos
6. Intermediación para la concesión de préstamos o créditos.

# UVENOVE GESTIÓN, S.L.

## CONDICIONES GENERALES

### 1. Ámbito de aplicación

Este Folleto de Precios, tarifas y gastos repercutibles es de general aplicación a las operaciones que la sociedad realiza conforme a la Ley 2/2009 de 31 de marzo.

Cuando se solicite la prestación de un servicio no sujeto a la regulación de la citada Ley o singular no tarifado, las comisiones y condiciones serán las que expresamente se pacten.

### 2. Gastos por utilización de servicios públicos

Serán a cargo del cliente los gastos de teléfono, telegramas, télex, correo, desplazamientos, etc., que sea preciso utilizar para la prestación de los servicios incluidos en las presentes tarifas, que se facturarán de acuerdo a las respectivas tarifas oficiales.

### 3. Otros gastos

Los gastos de intervención de Fedatario Público, de escrituras notariales y registrales, timbres, gastos repercutibles, tasaciones y cualquier otro concepto de carácter externo que pudiera corresponder al cliente, se repercutirán íntegramente por el valor que figure en el justificante.

### 4. Modificación y actualización de las tarifas

Los precios y tarifas aquí recogidos, podrán sufrir variaciones previa comunicación al registro correspondiente.

# UVENOVE GESTIÓN, S.L.

## TARIFAS

### 1. Formalización de operaciones de préstamo y crédito hipotecario

Comisión de apertura: 8%

Comisión de estudio e información (1) 2%

En ambos casos los importes se calcularán sobre el importe o límite de la operación.

Tanto la comisión de apertura como la comisión de estudio e información se cobrarán de una sola vez y a la formalización del contrato.

(1) Sólo aplicable cuando el inmueble que sirva de garantía no sea una vivienda

### 2. Tipos de interés máximos de préstamos y créditos hipotecarios

Tipo de interés nominal anual: 20%

Tipo de interés de demora: 25%

Base para el cálculo de la demora: Principal e intereses

### 3. Modificación del contrato y sus garantías (2)

Comisión por subrogación: 2,5%

Comisión de modificación de condiciones del contrato o sus garantías: 2,5%

Se cobrarán de una sola vez en el momento de la modificación del contrato.

(2) Se entiende por modificación del contrato o de sus garantías, cualquier variación de los parámetros pactados inicialmente, tales como los intervinientes, el importe, periodicidad o fecha de vencimiento de los pagos o las garantías presentadas, siempre que se hayan solicitado por el cliente y hayan sido expresamente aceptadas por la entidad prestamista.

# UVENOVE GESTIÓN, S.L.

## 4. Devolución anticipada

Cancelación anticipada: 5%

Aplicable únicamente a aquellos préstamos o créditos hipotecarios en los cuales la hipoteca no recaiga sobre una vivienda.

Compensación por desistimiento primeros 5 años 0,50%

Compensación por desistimiento a partir del 5º año: 0,25%

Compensaciones aplicables a aquellos préstamos o créditos hipotecarios en los cuales la hipoteca recaiga sobre una vivienda. En cualquier caso será incompatible con la comisión por cancelación anticipada.

En todos los casos anteriores los importes se calcularán sobre el capital amortizado anticipadamente, ya se trate de amortización parcial o total y sea consecuencia o no de un procedimiento subrogatorio o no subrogatorio.

Esta comisión se cobrará de una sola vez en el momento que se proceda a la cancelación anticipada.

## 5. Servicios diversos

Preparación y expedición de copia adicional del contrato 30 €

Preparación y expedición de certificados de deuda, acuerdos de pago o similares (excepto certificado de “saldo cero” así como los emitidos en seguimiento de algún precepto normativo) 30 €

## 6. Intermediación para la concesión de préstamos o créditos

Por el servicio de intermediación financiera en cualquier tipo de préstamo o crédito (refinanciación de deudas o préstamos, compra de vivienda, consumo, con particulares o sociedades prestamistas distintas a las reguladas por el Banco de España,...) se cobrará:

un porcentaje máximo sobre el importe concedido del 12 %

con un mínimo, independientemente del capital concedido de 3.000 €

# UVENOVE GESTIÓN, S.L.

Todos los honorarios por intermediación se cobrarán una vez formalizada la operación de préstamo o crédito.

En ningún caso se cobrarán honorarios si no se formalizara una operación de préstamo o crédito.

No se pedirán nunca honorarios anticipados.

**Madrid, octubre 2012**